



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00187 00
ASUNTO	ORDENA SECUESTRO. COMISIONA

Se incorpora al expediente para los efectos correspondientes, la constancia de pago de los derechos de registro de las medidas de embargo decretadas sobre los bienes inmuebles de propiedad del demandado.

Embargados como se encuentran los bienes inmuebles identificados con las Matrículas Inmobiliarias Nos. 001-1257974, 001-1257980, 001-1257985, 001-1258008 y 001-1258023 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, se decreta su **SECUESTRO** y se ordena comisionar al **Juez Civil Municipal para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios (reparto)** para que se sirva practicar la diligencia de secuestro respectiva.

Al comisionado se le faculta para señalar fecha y hora para la diligencia, para subcomisionar, para allanar y valerse de la fuerza pública si a ello hubiere lugar, para nombrar y reemplazar secuestre, siempre y cuando sea de la lista oficial de auxiliares de la justicia. Líbrese el Despacho comisorio por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>127</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>17 de agosto de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6fb82644a45cd5008c263a10f79695c176417b5538c7986a3efcd55e794867b**

Documento generado en 16/08/2022 11:47:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>